

Expte. Nº 3238_13122022 Suministro Puntos de Información Turística Digitales 24h

ACTA MESA CONTRATACIÓN de 27 de febrero de 2023

PRESIDENCIA:

- SERGIO VILLAVA GOMEZ

SECRETARÍA

- JOSÉ HUGUET MADURGA

INTERVENCIÓN:

- ROSANA UGARTE MARTÍNEZ

VOCALES:

- BELÉN SANCHEZ HUARTE

- DANIEL FERNÁNDEZ CARAVACA

En Tudela a las 13:30 horas del 27/02/2023, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, para analizar el acuerdo recibido del Tribunal administrativo de Contratos Públicos de Navarra (18/2023) de fecha 20 de febrero de 2023.

Se procede a la revisión entre los presentes el acuerdo, en el que se insta a Consorcio EDER a la retroacción del procedimiento al objeto de notificar a la reclamante (Mobiliario Smart Andalucía, S.L), la exclusión.

Se revisa la propuesta técnica presentada, por Mobiliario Smart Andalucía, S.L.:

1. Hardware:

12 Tótems/kioscos con vidrio antivandálico incorporado en estructura de protección vinilada, baterías externas (SAI), soportes de carga USB; software y sistema operativo.

La propuesta presentada no cumple con las prescripciones técnicas mínimas indicadas en el pliego, ni con el Apartado 1. Objeto, ni con el Apartado 2. Suministro, letra a, guion 1:

En el Apartado 1. Objeto se indica:

<<El presente condicionado tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán en la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, mantenimiento, monitorización, gestión remota y soporte técnico de doce tótems/kioscos digitales...>>

El licitador presenta una solución técnica de dispositivo/pantalla que no cumple de forma equivalente con el objeto del proyecto y con los requisitos fijados en las especificaciones técnicas señaladas en el pliego, no estando por tanto en igualdad de condiciones técnicas y económicas con el resto de las ofertas de licitadores que si han cumplido con el objeto presentado una solución técnica de tipo totem/kiosko.

En el Apartado 2. Suministro, letra a, guion 1, se indica:

<<Monitor vertical táctil multitouch Full Hd exterior interactivo – dimensión del contenido visual de la pantalla mínimo 21,5” pulgadas- con vidrio antivandálico, incorporado en una estructura protectora, de acero o materiales similares resistente a exteriores, con sistema de anclaje a suelo y superficie vinilada, esta también resistente a exteriores, con protección al agua y luz solar.>>

La propuesta realizada:

- Chasis antivandálico con anclaje a pared, Anclaje a suelo, orificios para fijarlo a su soporte.
- Monitor de 18,5” pulgadas.
- No indica el número de elementos que ofrecen, sólo hacen referencia a los 8 Puntos de Información existentes.
- No aparece sistema IP 65.

La propuesta no cumple los siguientes requisitos mínimos:

- Estructura protectora con sistema de anclaje a suelo, apartado 2, letra 1, guion 1 de las Prescripciones Técnicas recogidas en el pliego de licitación.
- Estructura protectora con superficie vinilada, apartado 2, letra 1, guion 1 de las Prescripciones Técnicas recogidas en el pliego de licitación.
- Contenido visual de la pantalla mínimo 21,5” pulgadas, apartado 2, letra 1, guion 1 de las Prescripciones Técnicas recogidas en el pliego de licitación.

En conclusión, el licitador no cumple con el objeto solicitado en las prescripciones técnicas, y además no cumple con el soporte, estructura protectora y pulgadas requeridas en las mismas (p. 30 y 31), apartado 2, letra a, guion 1, excluyendo la propuesta y no continuando con la valoración de la misma y otras posibles inconcreciones y oscuridades.

La Mesa de Contratación **ACUERDA**:

1. Mantener la exclusión de MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA S.L. del proceso de licitación por NO cumplir con las prescripciones técnicas mínimas indicadas en el pliego, Apartado 1. Objeto ni con lo requerido en el Apartado 2 Suministro, letra a), guion 1.

No cabe aclaración alguna para MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA S.L por suponer ésta la variación de los equipos y estructuras ofertados, no garantizando la correcta ejecución del contrato, y no pudiendo solicitarse

aclaración o solución de inconcreciones y oscuridades sobre alguno de los componentes internos de los equipos, de acuerdo con el apartado 13 “Forma de presentación de ofertas” del pliego administrativo que indica que “las ofertas deberán contener al menos la totalidad de las actuaciones descritas objeto de contratación, no admitiéndose las proposiciones que oferten parte de estas. No se admitirán variantes en las ofertas”.

2. Notificar a la empresa MOBILIARIO SMART ANDALUCIA, S.L. dicho acuerdo.
3. Continuar con las valoraciones del resto de propuestas técnicas.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Firmado